

PROGRAMA ESPECÍFICO DOCUMENTOS VITALES O ESENCIALES

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Proceso de Gestión Documental 2024















Tabla de contenido

1.	Propósito	. 3
2.	Objetivo	. 3
3.	Marco Normativo	. 4
4.	Alcance	. 4
5.	Beneficios	. 5
6.	Metodología	. 5
7.	Lineamientos Generales	. 5
С	Características de los Documentos Vitales o Esenciales	. 6
	i. Recolección de la información	. 7
	ii. Análisis e Interpretación de la Información	. 8
	iii. Armonización de la Matriz de Riesgos, Plan de Gestión del Riesgo Desastres	
	iv. Definir Métodos de Protección en Lugares de Almacenamiento Documentos Físicos y Electrónicos	
8.	Cronograma	12
9.	Glosario	13
10.	Control de cambios	14
11.	Bibliografía	15













1. Propósito

La RAP-E Región Central en su calidad de entidad pública de carácter supradepartamental gestiona proyectos de vital importancia para el desarrollo de la región integrada por Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima, produciendo documentación de alto valor en el proceso de articulación de los planes de desarrollo, económico, social y ambiental de los territorios asociados.

De esta manera, considerando la importancia y trascendencia de la información que produce la entidad, se han desplegado una serie de acciones en materia de gestión documental, dentro de las que se contempla el diseño e implementación del Programa Específico de Documentos Vitales y Esenciales integrado al Programa de Gestión Documental y que tiene como finalidad la identificación, evaluación, protección, preservación y recuperación de los documentos indispensables para asegurar la continuidad de la misionalidad y operación ante la materialización de algún riesgo.

2. Objetivo

Identificar los documentos que son vitales y esenciales para el funcionamiento y misionalidad de la entidad y crear medidas de protección, conservación o recuperación en caso de pérdida de la información por factores humanos, fallas en los sistemas de procesamiento de información, desastres naturales, actos maliciosos o malintencionados y así asegurar la continuidad del servicio en la RAP-E Región Central.

2.1 Objetivos específicos

- > Definir los criterios de análisis y selección de los documentos vitales o esenciales para el desarrollo de la misionalidad de la RAP-E Región Central, conforme a las series y subseries documentales definidas en las Tablas de Retención Documental de la entidad.
- > Identificar los documentos vitales en las Tablas de Retención Documental de la entidad.















RAP-E Estamos Construyendo Región Determinar los elementos ambientales o los producidos por actividades humanas que puedan afectar directa o indirectamente los documentos vitales y esenciales de la entidad.

3. Marco Normativo

LEY / NORMA	ОВЈЕТО
Ley 594 de 2000	Ley General de Archivos
Ley 1437 de 2011	Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información pública.
Ley 1755 de 2015	Por el cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Decreto 1080 de 2015	Por el cual reglamenta el título IV de la Ley 594 de 2000, parcialmente los títulos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las entidades del Estado
Acuerdo 01 del 28 de febrero de 2014 expedido por el Archivo General de la Nación	Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.

4. Alcance

Aplica a los documentos de archivo físico y electrónico identificados como vitales o esenciales previendo ocurrencias de siniestro, fenómeno natural, daños biológicos, biodeterioro o humanos.















5. Beneficios

A continuación, se presentan los beneficios que se obtendrán a partir de la implementación de este programa:

- Mitigar riesgos asociados a la pérdida de información.
- Minimizar los costos asociados a la recuperación de información en caso de pérdida.
- Garantizar la continuidad de la organización en caso de un desastre y en consecuencia la protección de la información y los documentos.

6. Metodología

La Región Administrativa y de Planeación Especial RAP- E Región Central, a través del proceso de Gestión Documental, coordinará las acciones para desarrollar el Programa Específico documentos vitales o esenciales, en colaboración con el proceso de Gestión de TIC's, Asesor Jurídico y la Oficina Asesora de Planeación Institucional.

De esta manera, se ejecutarán las actividades discriminadas a continuación.

- Recolectar y consolidar la información a través de la Matriz de Identificación y Clasificación de los Documentos Vitales o Esenciales.
- > Realizar un análisis e Interpretación de la Información.
- Armonizar la Matriz de Identificación y Clasificación de los Documentos Vitales o Esenciales con la Matriz de Riesgos, Plan de Emergencia y Desastres.
- Definir los métodos de protección en lugares de almacenamiento de documentos físicos y electrónicos.

7. Lineamientos Generales















Los documentos vitales son únicos e irremplazables, son aquellos que poseen alto valor para la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central y por lo tanto deben ser identificados, protegidos, conservados y preservados; poseen valores legales, intelectuales y económicos primordiales para el funcionamiento de la entidad. Contienen información crítica para la continuidad y estabilidad de la organización durante o inmediatamente después de una crisis.

De acuerdo con lo establecido en el Manual Implementación de un Programa de Gestión Documental - PGD, este programa "incluye actividades de identificación, evaluación, recuperación, disponibilidad, aseguramiento y preservación de los documentos:

- Indispensables para el funcionamiento de la entidad
- Requeridos para la continuidad del trabajo institucional en caso de un siniestro
- Necesarios para la reconstrucción de la información que permita reanudar las actividades y la continuidad del objeto fundamental de la entidad
- Evidencien las obligaciones legales y financieras
- Posean valores permanentes para fines oficiales y de investigación de la entidad

Además deberá contemplar:

- Controles de la eficacia de las medidas de protección instauradas
- Medidas de seguridad para restringir el acceso a documentos que contengan datos confidenciales
- Pautas para la elaboración de copias fidedignas ubicadas en lugares diferentes a las sedes de la entidad
- Disposiciones orientadas a garantizar su protección y salvaguarda, evitando su pérdida, adulteración, sustracción y falsificación." (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN, 2014)

Características de los Documentos Vitales o Esenciales

En concordancia con lo establecido en el Manual ya referido, a continuación, se presentan las características específicas que pueden confluir en los documentos vitales o esenciales:

"Son indispensables para el funcionamiento de la entidad















- Son indispensables para la toma de decisiones.
- Recogen derechos y obligaciones de la entidad y de los 0 ciudadanos
- Son requeridos para la continuidad del trabajo institucional en 0 caso de un siniestro.
- Requieren de equipos, para su lectura, software y aplicativos 0 para su recuperación.
- Dejan constancia de los acuerdos y resoluciones de los órganos 0 de decisión.
- Pueden identificarse incluso antes de ser producidos. 0
- En algunos casos los documentos vitales son de conservación
- Necesarios para la reconstrucción de la información que 0 permita reanudar las actividades y la continuidad de la misionalidad de la entidad.
- Poseen valores secundarios para fines oficiales y de 0 investigación de la entidad.
- Documentos que recogen derechos relativos a la propiedad." 0 (CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, 2021)

Así las cosas, la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, debe considerar el desarrollo del Plan de Continuidad de Operaciones o Plan de Continuidad de Negocio que es el conjunto de procedimientos y estrategias definidos para asegurar la reanudación oportuna y ordenada de los procesos del negocio, generando un impacto mínimo ante un incidente. (Universidad de La Salle, 2014)

Para el desarrollo del presente programa se establecieron las siguientes acciones a saber:

i. Recolección de la información

La identificación de los documentos vitales o esenciales, se debe realizar a través de la Matriz de Identificación y Clasificación de los Documentos Vitales (ver Anexo).

La Matriz de Identificación y Clasificación de los Documentos Vitales contiene los siguientes campos:















RAP-E Estamos Construyendo Región Nombre y código de la serie documental.

- Soporte (análogo o digital).
- Oficina responsable.
- o Identificación de los expedientes, su retención y disposición final.
- Ubicación de los documentos y la información que contienen.
- Existencia de duplicados y/o dispersión.
- Indicación de la protección y evaluación de vulnerabilidades.
- Información o documentación necesaria para reconstruir y evaluar los documentos vitales.
- Equipos y programas (y versión) para acceder a documentos vitales en formato electrónico.
- Tipo de protección, niveles de acceso y administrador del sistema.

La matriz se diligencia con el apoyo del encargado del área de Gestión Documental de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central y los funcionarios de nivel directivo, asesor, asistencial, profesional o contratista que, por su cargo, experiencia y conexión con el ejercicio de las actividades diarias en el desarrollo de la misionalidad, reconocen cuales son los documentos que deben ser protegidos y recuperados ante la ocurrencia o materialización de un desastre.

ii. Análisis e Interpretación de la Información

Producto de la tabulación y análisis de la información recolectada en la Matriz de Identificación y Clasificación de los Documentos Vitales, se definen las series que serán reconocidas como Vitales o Esenciales, además se podrá identificar entre otros componentes, los responsables de la custodia en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información pública, así:

- Información pública. Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
- Información pública clasificada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley.















Información pública reservada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley. (EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - LEY 1712, 2014)

Del mismo modo, otro criterio de análisis es la indicación de protección y la evaluación de vulnerabilidades que se refiere a la catalogación del nivel de importancia de los documentos vitales o esenciales de acuerdo con la complejidad de recuperación y el costo que implique la misma ante el hipotético desastre, para esto el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la estrategia de Gobierno en Línea ha creado la "Guía Metodológica de Pruebas de Efectividad." (Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, 2016)

iii. Armonización de la Matriz de Riesgos, Plan de Gestión del Riesgo de Desastres

Sin desconocer que la vida humana es el principal eje de protección ante la materialización de un desastre, a través de este programa se busca la mitigación y recuperación de los documentos durante y después de un desastre de tipo tecnológico, natural o criminal. Por consiguiente, es sustancial contemplar las vulnerabilidades identificadas y analizadas mediante la matriz, las variables que podrían impactar potencialmente la operación en la entidad, los protocolos para el restablecimiento de las actividades y más aún, para el tema que nos compete, las medidas preventivas para la protección de los documentos como material histórico y patrimonio cultural de la región.

De manera articulada con la Matriz de Riesgos y el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la entidad se debe ahondar en el análisis y evaluación de los riesgos asociados a la gestión documental, tecnologías de la información, seguridad y protección de las instalaciones, para determinar con precisión las implicaciones e impactos sobre las funciones y misionalidad de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central.

Así mismo se deberá dar cumplimiento al Decreto 2157 de diciembre de 2017 "Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de















RAP-E Estamos Construyendo Región gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas o privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012" (EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, 2017).

iv. Definir Métodos de Protección Lugares de Almacenamiento de Documentos Físicos y Electrónicos

El siguiente paso será determinar los métodos para proteger y conservar la información en la etapa de almacenamiento (considerando lo establecido en el SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN - SIC), ya que este es el factor determinante y más importante del ciclo de vida de los documentos físicos y electrónicos.

Para ello, los métodos más utilizados se relacionan a continuación:

- "DISPERSIÓN: Los documentos vitales o esenciales se guardan en dos o más lugares diferentes o en caso de los documentos electrónicos, la copia de seguridad de forma regular y almacenada fuera de la entidad de acuerdo con una programación de transferencia de estos documentos.
- > DUPLICACIÓN: La duplicación es la reproducción programada de los documentos e información específicamente para la protección de los registros vitales. Esta reproducción se debe aplicar a los documentos vitales o esenciales con nivel de importancia alta y media, plasmados en el diagnóstico y en el inventario.
- > EN EL SITIO DE ALMACENAMIENTO: La protección para los documentos vitales o esenciales dentro de las instalaciones de la entidad se obtiene mediante el almacenamiento en muebles archivadores, cajas fuertes, bóvedas y depósitos de archivos que sean resistentes a desastres naturales o humanos diseñados con el propósito de albergar estos documentos.

Los lugares de almacenamiento deben estar identificados y marcados dentro del plan de emergencias, es necesario que estén acorde a los lineamientos normativos expedidos por el Archivo General de la Nación teniendo en cuenta lo siguiente:

Controles adecuados de los niveles de temperatura y humedad.















Sistemas de ventilación y filtración adecuados para proporcionar un aire limpio.

- Elementos electromagnéticos cercanos que pueden afectar a las cintas magnéticas o discos.
- Medidas de control de acceso a las zonas de almacenamiento.
- Protección contra incendios, inundaciones, terremotos y otros desastres naturales.
- ➤ EN CENTROS DE ALMACENAMIENTO CON TERCEROS: La protección para los documentos vitales o esenciales en instalaciones de terceros se obtiene mediante el almacenamiento en depósitos de custodia y bóvedas, resistentes a desastres naturales o humanos diseñados con el propósito de albergar estos documentos. Deben cumplir con los lineamientos emitidos por el AGN." (UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, 2022)

Ventajas:

- En caso de emergencia, los documentos vitales o esenciales se pueden recuperar rápidamente porque están en una ubicación diferente a los depósitos de archivo de la entidad.
- El acceso a los documentos vitales o esenciales debe estar restringido a personal no autorizado.
- Las instalaciones de terceros seleccionados para custodia de los documentos vitales o esenciales deben estar lo suficientemente lejos de manera que en un posible desastre en el área de la entidad no se vean afectados estos documentos.

Protección y Conservación de Documentos Físicos

De conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivos para Colombia) y el Acuerdo No. 001 del 2024 del Archivo General de la Nación - AGN y lo detallado en el Sistema Integrado de Conservación - SIC, Componente Plan de Conservación Documental que describen las condiciones físicas para los archivos, estantería, mobiliario, contenedores y para la conservación preventiva de documentos, a continuación, se enuncian algunas características condicionales:

- Capacidad de almacenamiento.
- Condiciones ambientales.















- Soporte de papelería, tintas de impresión.
- Contenedores y unidades de almacenamiento.
- Mantenimiento de las instalaciones.
- Condiciones funcionales.
- Estantería y mobiliario

Protección y Conservación de Documentos Electrónicos

Las entidades que utilizan sistemas informáticos para el procesamiento de datos, están sujetas a mecanismos de control, seguridad y respaldo desde la producción de los documentos para garantizar la integridad y la confiabilidad de la información allí registrada. Estos mecanismos también se observan en el Sistema Integrado de Conservación - SIC, Componente Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y presentan algunas características condicionales, como las que se describen a continuación:

- Soporte, Unidades de disco, memorias, tarjetas de memoria.
- Condiciones de seguridad, unidades de control de incendios.
- Condiciones de los Lugares de almacenamiento para documentos electrónicos.
- Unidades de preservación y conservación.
- Mantenimiento de los equipos.
- Condiciones funcionales.
- Copias de Seguridad.
- Protección de las unidades de preservación y conservación

8. Cronograma

Dado que el cronograma establece un calendario detallado que define acciones, responsables, fechas, recursos necesarios y metas para cada uno de los programas específicos, el cronograma se definirá como un anexo del Programa de Gestión Documental - PGD, como herramienta fundamental para la planificación, ejecución y seguimiento de la gestión documental en la RAP-E Región Central.

Importancia del cronograma:















- RAP-E Estamos Construyendo Región 1. Garantiza la eficiencia y eficacia en la gestión documental: Al tener un plan de acción claro y definido, se asegura que las actividades se ejecuten de manera ordenada y oportuna, optimizando el uso de recursos y el logro de los objetivos.
 - 2. Facilita la coordinación y sequimiento: El cronograma permite a los diferentes involucrados actores en la gestión documental conocer responsabilidades y el avance general del PGD, facilitando la coordinación y el seguimiento de las actividades.
 - 3. Promueve la transparencia y la rendición de cuentas: al ser un documento público, el cronograma permite a la ciudadanía conocer las acciones que la entidad está realizando para garantizar la adecuada gestión de sus documentos.

9. Glosario

CONTINUIDAD DEL NEGOCIO: capacidad de una organización para continuar la entrega de productos y servicios dentro de marcos de tiempo aceptables a la capacidad predefinida durante una interrupción.

DOCUMENTO VITAL O ESENCIAL: Documento necesario para el funcionamiento de un organismo y que, por su contenido informativo y testimonial, garantiza el conocimiento de las funciones y actividades del mismo, aun después de su desaparición, por lo cual posibilita la reconstrucción de la historia institucional.

DESASTRE: Es un hecho natural o provocado por el hombre que afecta negativamente a la vida, al sustento o a la industria.

DESASTRE NATURAL: Un desastre natural es causado por la naturaleza. Así de simple y dentro de esta categoría encontramos por ejemplo volcanes, terremotos, huracanes, tifones, tsunamis o avalanchas a sequías o a edades del hielo, entre otras.

EMERGENCIA: Ocurrencia o evento repentino, urgente, generalmente inesperado que requiere acción inmediata Interrupción: Incidente, anticipado o no anticipado, que causa una desviación negativa no planificada de la entrega esperada de productos y servicios de acuerdo con los objetivos de una organización.















RIESGO: Es la exposición a una situación donde hay una posibilidad de sufrir un daño o de estar en peligro. Es esa vulnerabilidad o amenaza a que ocurra un evento y sus efectos sean negativos y que alguien o algo puedan verse afectados por él.

SINIESTRO: Todo evento no deseado, ni programado, que pueda generar consecuencias negativas en el sistema (daños, lesiones, pérdidas, etc.), también se le puede denominar incidente.

SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN: Es el conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital, bajo el concepto de archivo total, acorde con la política de gestión documental y demás sistemas organizacionales, tendiente a asegurar el adecuado mantenimiento de cualquier tipo de información, independiente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, conservando atributos tales como unidad, integridad autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad accesibilidad, desde el momento de su producción y/o recepción, durante su gestión, hasta su disposición final, es decir, en cualquier etapa de su ciclo vital.

PLAN DE EMERGENCIAS: Requerimientos generales de orden organizativo, técnico y operacional que deben cumplirse en todas las instalaciones de la empresa, con el fin de responder a las posibles emergencias que puedan presentarse.

PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO: información documentada que guía a una organización para responder a una interrupción y reanudar, recuperar y restaurar la entrega de productos y servicios de acuerdo con sus objetivos de continuidad del negocio.

10. Control de cambios

VERSIÓN	Descripción de cambios
1	Programa inicial















- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN AGN. (2014). MANUAL IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PGD. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.archivogeneral.g ov.co/caja_de_herramientas/docs/2.%20planeacion/MANUALES/PGD.pdf
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. (03 de 2021). PROGRAMA DE DOCUMENTOS VITALES O ESENCIALES. Obtenido de https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2021/04/GDC-PG-001-V1-Programa-de-documentos-vitales-o-esenciales.pdf
- EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LEY 1712. (6 de Marzo de 2014). Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882
- EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (20 de 12 de 2017). DECRETO 2157 DE 2017 "... Directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=19958 3
- Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones. (06 de 05 de 2016). *Guía Metodológica de Pruebas*. Obtenido de https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-150526_G1_Metodologia_pruebas_efectividad.pdf
- Universidad de La Salle. (26 de 11 de 2014). GUÍA GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES DESDE EL PMI EN LAS ÁREAS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DE LAS EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EN BOGOTA D.C. Obtenido de https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1009&context=mae st_ingenieria
- UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. (05 de 2022). *PROGRAMA DE DOCUMENTOS VITALES O ESENCIALES.* Obtenido de















RAP-E | Estamos Construyendo Región https://www2.ufps.edu.co/public/archivos/contenido/3f32d3cf0c76431e6ab91e b4e36e35fe.pdf











